

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

**210** *Acuerdo de 22 de diciembre de 2009, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica la relación de aspirantes que han superado la primera fase de los procesos selectivos para el ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional, convocados por Acuerdos de 25 de junio de 2008, del Pleno del mismo Consejo.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 22 de diciembre de 2009, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero.—Aprobar la relación de aspirantes que han superado la primera fase de las pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Judicial por el turno de juristas de reconocida competencia, con más de diez años de ejercicio profesional, convocadas por acuerdos de 25 de junio de 2008, del Pleno del Consejo:

(1)	(2)	Apellidos y nombre	DNI	(3)
1	Civil	Gómez Sánchez, Jesús.	3.098.798	63,22
2	Social	Limón Luque, Miguel Ángel.	418.060	59,05
3	Penal	Ferrer Barquero, Ramón.	29.162.362	57,09
4	C-A	Romero Rey, Carlos.	7.007.061	52,14
5	Civil	Castillo Martínez, Carolina del Carmen.	22.543.274	63,10
6	Penal	Benlloch Petit, Guillermo.	46.655.940	56,10
7	Social	Pericas Salazar, Luisa.	72.963.423	52,19
8	C-A	Puig Muñoz, Elsa.	35.032.430	51,16
9	Civil	Poveda Bernal, Margarita Isabel.	7.868.982	60,48
10	Penal	Gudín Rodríguez-Magariños, Faustino.	50.714.143	55,29
11	Social	Segales Fidalgo, Jaime.	15.378.380	49,41
12	C-A	González Barral, Juan Carlos.	50.823.298	45,16
13	Civil	Fortea Gorbe, José Luis.	18.423.280	57,25
14	Penal	Salas Darrocha, Josep Tomás.	37.322.476	49,80
15	Social	Manso Abizanda, Gumersindo Pedro.	43.704.155	48,04
16	C-A	Coello Martín, Carlos.	16.539.267	43,98
17	Civil	Frade Hevia, María Isabel.	10.859.222	55,24
18	Penal	Llaria Ibáñez, Blanca.	16.529.358	46,95
19	Social	Grau Ripoll, José.	20.779.211	46,25
20	C-A	Gómez Puente, Marcos.	13.764.641	42,67
21	Civil	Santos Requena, Agustín Alejandro.	8.033.631	52,81
22	Penal	Velez Sánchez, María Concepción.	14.955.783	44,27
23	Social	Salas Velasco, Ana Cristina.	33.903.652	43,78
24	C-A	Álvarez López, Pablo.	3.825.003	40,50
25	Civil	Serrano Gomez, María Carolina.	9.393.766	50,08
26	Social	Poyatos Matas, Gloria.	26.478.081	43,64
27	Penal	Sánchez Parellada, Jorge.	25.140.016	43,50
28	C-A	Abad Liceras, José María.	50.805.045	40,00
29	Civil	Montagud Alario, Patricia.	85.082.743	50,01
30	Penal	Fernández Palma, María Rosa.	7.519.207	41,42

(1)	(2)	Apellidos y nombre	DNI	(3)
31	Social	Tuset del Pino, Pedro.	35.015.885	41,15
32	C-A	Magán Perales, José María A.	43.425.313	38,28
33	Civil	Jiménez Bautista, Susana.	2.857.275	46,11
34	Penal	Cobo López, José Luis.	2.517.235	40,50
35	C-A	Ubeda Tarajano, Francisco Eugenio.	42.866.255	37,33
36	Civil	Carramolino Gómez, Carlos Victoriano.	22.541.987	44,56
37	Penal	Guil Román, Carmen.	77.297.261	40,05
38	C-A	Yanguas Montero, Guillermina.	23.802.936	37,00
39	Civil	Ramis Alario, María del Carmen.	20.807.480	42,56
40	Penal	Clemente Lázaro, Francisco Javier.	17.438.852	39,80
41	Civil	Montealegre Galera, José Vicente.	5.195.172	42,25
42	Penal	Barabino Ballesteros, Nuria Alejandra.	407.497	39,15
43	Civil	Marti Vilache, Elisa.	22.549.728	40,76
44	Civil	Pardillo Hernández, Agustín.	50.062.206	40,13
45	Civil	Verges Cortit, Remei.	35.076.167	39,11
46	Civil	Barcones Agustín, Nuria.	46.663.017	39,06
47	Civil	Chamorro González, Miguel Ángel.	9.386.316	38,77

- (1) Orden de Prelación.  
(2) Orden jurisdiccional.  
(3) Puntuación final obtenida.

Segundo.—Los aspirantes aprobados presentarán en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, c/ Marqués de la Ensenada, n.º 8, de Madrid, dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de este Acuerdo, la documentación que acredite que reúnen las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria, y en concreto:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Fotocopia compulsada del título de licenciado en Derecho.
- Certificado médico acreditativo de no padecer ninguna enfermedad o disminución física ni psíquica que le incapaciten para el ejercicio de la función jurisdiccional.
- Partida de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Juramento o promesa de observar el régimen de incompatibilidades establecido en los artículos 389 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quienes no presentaren la documentación aludida dentro del plazo indicado, o no subsanaren los defectos de la documentación presentada en un nuevo plazo de diez días naturales, quedarán excluidos de la relación de aprobados, salvo en caso de fuerza mayor.

Los candidatos aprobados que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para su anterior nombramiento, debiendo presentar en su lugar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Tercero.—Disponer la incorporación en la Escuela Judicial de todos los aspirantes a que se refiere al apartado anterior a cuyo fin deberán comparecer en la sede de la Escuela Judicial (Carretera de Vallvidrera, 43-45, Barcelona), el día 18 de enero de 2010, a las 9:00 horas, para llevar a cabo el curso de formación al que se refieren el artículo 301.5 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el apartado «G.4» de la convocatoria y durante el cual, los participantes tendrán la consideración de funcionarios en prácticas.

Cuarto.—De acuerdo con lo dispuesto en el apartado «B.4» de las bases de la convocatoria, la documentación aportada por los juristas que han tomado parte en el

proceso selectivo, podrá ser retirada dentro de los tres meses siguientes a la publicación del presente Acuerdo, procediéndose a su destrucción transcurrido dicho plazo, salvo que los interesados hubieran interpuesto alguno de los recursos legalmente permitidos.

Quinto.—Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 22 de diciembre de 2009.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.